

EL SEMANARIO DE SANTIAGO.

Se publica el jueves de cada semana.
Se halla de venta en la esquina de D. Antonio Ramos plaza de la Independencia; en la de D. Martin Saldías contigua á esta imprenta, y en la librería de D. Santos Tornero en el puerto de Valparaiso.

Se reciben suscripciones en la Agencia de D. Dionisio Fernandez en Santiago, y en la librería de Tornero en Valparaiso. Cada suscripcion consta de seis números, puestos en casa de los suscriptores, é importa diez reales que se pagarán adelantados.

Núm. 9.

Setiembre 8 de 1842.

2 reales

SUMARIO.

Congreso Nacional—Concurso de comerciantes fallidos.—Intendencia de Santiago—Cosas notables—Una esplicacion.—Correspondencia: Momentos de la vida.

Congreso Nacional.

CAMARA DE SENADORES.

Vice-Presidencia del Sr. Egaña.

Sesion del 2 de Setiembre.

Se abrió á las siete y media de la noche y se levantó á las nueve y tres cuartos. El prosecretario dió cuenta de cuatro mensajes del Presidente de la República que tenían por objeto prorogar por 30 dias mas las sesiones ordinarias del Congreso, proponer la fuerza armada de mar y tierra que debe tener la República en 1843, recomendar la pronta reforma del reglamento de elecciones de que el Senado se habia ocupado dias ha, y pedir se despachase el proyecto de lei que pendia en la misma Cámara sobre la creacion de la nueva provincia de Valparaiso. Dió cuenta así mismo de varios oficios de la Cámara de Diputados relativos á solicitudes particulares y leyó dos informes de las comisiones de legislacion y hacienda sobre el valor de los documentos otorgados en papel simple y sobre una solicitud de don Ramon Vargas para que se mande liquidar sus cuentas, detenidas en la Contaduría mayor por el entorpecimiento en que se halla esta oficina. El Ministro de Guerra leyó en seguida la memoria de este ramo, y concluida que fué se puso en discusion el proyecto de Academia militar que el Gobierno habia pasado, y se aprobó unánimemente en todos sus artículos despues de algunas discusiones. Dispone por él que suprimidas en cada compañía de los cuerpos del ejército una plaza de cadete y otra de sarjento primero, se reunan en la Academia á fin de que este establecimiento no origine mayores gastos que los que se han hecho hasta aquí en el ramo militar; se asignan solo 3500 pesos de mas para gratificacion de profesores.

El dia 5 no hubo sesion.

La premura del tiempo no nos permite insertar la del 7, que reservamos para el siguiente número.

CAMARA DE DIPUTADOS.

Presidencia del Sr. Perez.

Sesion del 2 de Setiembre.

Dió principio á la una y terminó á las tres. A propuesta del presidente se ocupó la Cámara en acordar providencias para la asistencia de los diputados, y despues de una lijera deliberacion se acordó citar de nuevo á los que no habian comparecido trascribiéndoles los artículos del reglamento y

acuerdos particulares relativos a las penas á que quedaban sujetos en caso de reincidencia. El señor Palazuelos leyó por segunda vez y apoyó su mocion relativa al fomento de los canales de navegacion y de riego, la cual fué aprobada. Se dió cuenta de un mensaje del Gobierno en que pedia autorizacion para detallar las atribuciones de los cónsules y vice cónsules de la República en cuya materia habia necesidad de expedir algunas disposiciones propias de la legislatura; y en seguida se pasó á la discusion de los presupuestos—El 6.º reparo de la comision en que pide se rebajen 700 pesos señalados al director de las escuelas dominicales por estar servido este destino por un oficial de la intendencia de Santiago, orijinó una larga discusion en que los señores Tocornal Gres, Palazuelos, Rengifo, Cerda y el Ministro de la Guerra se opusieron á la supresion de aquella partida del presupuesto, alegando diferentes razones. El señor Cobo sostuvo el dictámen de la comision, y se remitió el acuerdo para la sesion siguiente.

7.º Se rebajan 5748 pesos para dotar las mayorias de plaza en Valparaiso, Valdivia, Chiloé y la Serena. Se aprobó despues de algun debate con la reforma siguiente: se rebajan 3380 pesos consultados en el presupuesto para dotar las mayorias de plaza de Chiloé y Valdivia, un ayudante de plaza en Coquimbo y el alquiler de casa para la mayoría de Valparaiso.—8.º se rebajan 480 pesos de un sarjento mayor retirado que se halla empleado en distinta carrera. El señor Rozas Urrutia apoyó con varias razones esta rebaja. El señor Montt observó, que el empleo que obtiene este individuo es municipal la lei que prohíbe gozar dos sueldos á un mismo empleado se limita á los puramente fiscales ó nacionales, que por consiguiente no encontraba razon en que se fundase esta rebaja. Por fin despues de una larga discusion en que habló el señor Ministro de la Guerra apoyando las observaciones del señor Montt y los señores Cobo y Rengifo, fué desechada por unanimidad—9.º Se rebajan 950, pesos sueldo del oficial de Marina don Pablo Delano por haber fallecido: se aprobó sin debate con lo que se levantó la sesion.

Sesion del 5 de Setiembre.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se procedió á la eleccion de Presidente y Vice, y fueron reelejidos los señores Perez é Iñiguez.

Continuó la discusion de los presupuestos y fué desechada la baja propuesta por la comision en el presupuesto del Ministerio de Guerra de 700 pesos, sueldo del director de las escuelas dominicales. De las bajas indicadas en el presupuesto de Hacienda, se aprobaron sin mayor debate la primera, segunda y cuarta del modo siguiente: primera, 500 pesos de un fundador mayor de la casa de Moneda que estaba suspenso y ha fallecido: segunda, 2330 que se asignan á una mesa en la Contaduría mayor destinada al exámen de cuentas resagadas: cuarta, 241 pesos intereses del capital de 6040 que el fisco no debe abonar por no haber tenido efecto la compra del fundo que se iba á tomar por esa cantidad para la Sociedad de Agricultura. La tercera que determina se rebajen 365 pesos, sueldo de un oficial auxiliar en la Factoría de Valparaiso, se desechó despues de alguna discusion,

acordándose que subsistiese en el informe la observacion sobre dicha rebaja. El artículo 2.º que dice se destinan para los gastos de la administracion pública en el próximo año de 1843 la cantidad de 2,320,370 pesos 1 real y medio, se remitió nuevamente á la comision para que se redacte con arreglo á los acuerdos de la Cámara.

Se consideró el proyecto de lei número 4 de la citada comision para el exámen de los presupuestos—primer artículo, se autoriza al Gobierno para que invierta en la amortizacion de la deuda nacional los sobrantes que haya en las rentas despues de cubiertos los presupuestos. El señor Palazuelos dijo, que le parecia mas conveniente se le diese á estas economías otro jiro del cual resultase mas utilidad al pais. El señor Rengifo contestó su discurso con razones que le convencieron lo contrario. Se procedió á votacion y se aprobó con dos votos por la negativa: segundo artículo, esta autorizacion durará por el término de tres años, concluidos los cuales, dará cuenta al Congreso de las cantidades invertidas, de las amortizadas y del precio de las amortizaciones. Se aprobó sin debate.

A segunda hora tomó la palabra el señor Campino para dar una satisfaccion á la Cámara sobre una contestacion que á su nombre se habia dado en la sesion anterior por el oficial de sala y despues de haber fijado el sentido de su respuesta manifestó que era mui contrario á la dignidad de un diputado hacer estas citaciones por un hombre como el mencionado. En seguida espuso lo imperfecto de nuestra lei de elecciones, que sin prevenirlo la Constitucion dispone el nombramiento de suplentes; esta idea, dijo, solo pudo haberse tomado de la lejislacion española, pues que tal cosa no se acostumbra en los paises ingleses de Europa y América. Señores, tanto por esta razon como por estar ya para concluirse el período lejislativo, suplico á la Cámara deliberar sobre si deberé ó no concurrir á las sesiones; pues á pesar de haber rejistrado cuidadosamente la Constitucion, la lei de elecciones y el reglamento de Sala, no he encontrado un solo artículo que me imponga tal obligacion. El artículo 12 determina llamar al suplente cuando se declare suspenso el propietario, pero en este caso estoi mui léjos de hallarme. Concluyó su discurso el señor diputado y se retiró de la Sala. Tomó la palabra el señor Sanchez y refiriéndose á la primera observacion del señor Campino dijo, que era ciertamente mui indecoroso citar á un diputado por conducto de un vijilante ó del portero: espuso que era mui necesario pedir al Gobierno dos oficiales de alta graduacion para que ejerciesen las funciones de edecanes; que así se evitarian los sustos que ocasiona á una dueña de casa la aparicion repentina de un hombre destinado para conducir ébrios al cuartel de policia. El señor Presidente contestó, que cualesquiera que fuesen los defectos de las leyes que nos rijen se habia acostumbrado siempre citar á los suplentes por ausencia ó imposibilidad de los propietarios, y en el llamamiento del señor Campino se habia cumplido estrictamente con la constante é invariable práctica que se ha usado en todos los Congresos: que en cuanto á las citaciones que se ha dicho se hacen por el portero no ha sucedido nunca sino con el oficial de sala ó por medio de una circular como se ha verificado con el señor Diputado esponente. Sometida á votacion la cuestion propuesta por el señor Campino se resolvió por la mayoría que debe asistir á las sesiones, con lo que se levantó la de este día.

Sesion del 7 de Setiembre.

Aprobada el acta se dió cuenta de tres proyectos de lei presentados por el Ejecutivo, los cuales tienen por objeto, 1.º rehabilitar á todos los jenerales, jefes y oficiales que por el Congreso de Plenipotenciarios en el año 29 y acuerdos del Gobierno fueron destituidos de sus sueldos y empleos: 2.º, considerar como jeneral chileno al caudillo en nuestra revolucion don José de San Martin, y como tal asignarle en el pais extranjero en que reside, la recompensa que reclaman sus importantes servicios: 3.º, conceder al jeneral O'Higgins el goce de sus rentas aun cuando se halle fuera de la República.—Acto continuo tomó la palabra el señor Ministro de Hacienda y dijo:

Señores: el Supremo Gobierno al presentar á esta Honorable Cámara los proyectos de lei que ha oido, se propuso sin duda dos objetos; conciliar enteramente los partidos haciendo de todos ellos una sola familia y borrar hasta la memoria de nuestros funestos estravíos, y ¿cómo podia alcanzar el fruto de tan laudable y tan noble pensamiento? Forzoso era, pues, disipar ya enteramente los tristes efectos que á ca-

da instante herian nuestra vista y lastimaban nuestro corazón. Restituyamos á sus antiguos y elevados puestos á los impertérritos rejeneradores de nuestra libertad, premiando de este modo sus heroicos sacrificios, y desmintiendo asimismo las notas con que se nos ha calificado. Ya es tiempo, señores, de colocarnos á la vanguardia de los estados hispano-americanos: no vacilemos un momento en dar un paso que consolida la paz, un paso tan majestuoso y jigantesco ácia la civilizacion. Nuestra gloria será todavía mayor cuando las repúblicas hermanas imiten el ejemplo que hoy les damos de virtud, moralidad y patriotismo. Concluyo, señores, pidiendo á la Cámara sancione, si es posible, los proyectos de que nos ocupamos ántes del 18 de Setiembre, que así contribuiremos á solemnizar de un modo glorioso el día grande de nuestro aniversario. El señor Concha no pudo ménos de manifestar las afecciones de su corazón apoyando el discurso del señor Ministro y exijiendo la mas pronta ejecucion de un proyecto de que no solo pendia la suerte ó fortuna de algunos ciudadanos sino tambien el órden la armonia, en una palabra, la felicidad y gloria de la patria. El señor Cobo espuso en pocas palabras, que la mas pequeña demora, la mas leve desconfianza, la menor duda sobre este asunto, ofendia el republicanismo: que era preciso proceder inmediatamente á consumir una obra tan fecunda en buenos resultados. En seguida tomó la palabra el señor Palazuelos y dijo:

Señores: Siento tomar la palabra y ocupar una parte del tiempo que debiamos consagrar desde luego en realizar un objeto tan grande, tan patriótico, tan republicano; pero señores, no me es posible resistir al deseo de manifestar el júbilo que inunda mi corazón al ver repentinamente cerrado el campo que abrieron los crímenes y las mas violentas pasiones. Si, señores, este es un acto gubernativo que arrancará elojios á las naciones civilizadas, y avergonzará y estimulará á las repúblicas circunvecinas. Debemos pues mirar estos mensajes como una inspiracion divina á la cual debe contestar sin tardanza nuestra conciencia, debemos darle la preferencia sobre otros asuntos, y en fin debemos considerarla como un símbolo de nuestra civilizacion. Se pasó inmediatamente á comision por indicacion de este señor diputado, y á segunda hora se leyó el informe que declara se deban aprobar en todas sus partes los proyectos presentados. Acto continuo tomó la palabra el mismo señor diputado para indicar á la Cámara seria mui conveniente votar al Gobierno una accion de gracias por haber sido el primero que ha procurado establecer de nuevo la union y confraternidad de los chilenos; por haber sido el primero que ha intentado sacarnos del imperio de la injusticia y del dolor para introducirnos en el templo augusto de la razon y la moralidad. En seguida indicó señor Concha seria mejor se quitase la caja que se habia traído con el objeto de votar en privado como es de costumbre en asuntos de esta clase, que esa caja indicaba un secreto, un misterio que no existia en realidad, pues el voto de aprobacion se estaba divizando en los semblantes y manifestándose con ardiente entusiasmo. El señor Ministro Irarrázaval dijo:

Señores: Desde el último período de la administracion pasada se anunciaba la época de ventura á que habiamos de llegar. El primer paso que se dió ácia nuestra completa dicha, fué sin duda la elevacion de algunos jefes á sus antiguos honores; siguióse la lei de amnistia que si no llenó entónces los deseos de todo pecho republicano hoy se han realizado: este es su complemento. El espectáculo lisonjero que hoy nos presenta nuestra República es obra, señores, de algun tiempo de trabajo por disipar enteramente los disturbios, conciliar las fracciones y hacer imperar con brillantez la virtud y el patriotismo. Al fin tomó la palabra el señor Cerda y dijo:

Señores: Yo deseo que esto sea obra de la reflexion y no del entusiasmo: quiero que se trate este asunto detenidamente, pues se me ocurren mil dudas desde luego, sea porque yo soi tardido para entender las cosas, sea por el poco lugar que ha habido para meditar. Yo deseo pues saber primeramente si esta lei comprenderá tambien á los militares manchados con crímenes comunes: en segundo lugar quiero tener á la vista una nómina de todos los jefes y oficiales á quienes se piensa elevar, pues hasta aquí no pasan de cuatro ó seis los que se me vienen á la imaginacion: en tercer lugar quiero que se me diga cuales son estos grados que se restituyen, si los conferidos por el jeneral que se titulaba entónces de division (Freire) ó por el jeneral Prieto, Presidente al poco tiempo despues: en cuarto lugar si estos militares quieren reformarse ¿se les debe contar sin interrupcion su servicio? Ultimamente, señores, las dudas que orijinan los montepios, y en fin . . . Señor Presidente, yo

me opongo, puede considerar desde ahora mis dudas como una oposicion. Aunque mil digan que soi un judio, qué me importa, yo debo hablar aquí con la voz de mi conciencia. En seguida tomó la palabra el señor Concha y dijo: que aunque no era seguro el convencimiento, se atrevia sin embargo á rebatir las objeciones hechas; y en efecto las consideró particularmente; hizo ver que no se debia atender en las circunstancias presentes al número y clase de individuos: que se debia considerar solamente el fondo y el espíritu de la cuestion, que á la Lejislatura solo le incumbe la aprobacion ó desaprobacion de la lei y al Ejecutivo su ejecucion: que en cuanto á los manchados con crímenes comunes los tribunales de justicia habian juzgado ya sobre ellos, ó debian juzgar: que por lo tocante á los grados no existia ningun inconveniente, pues se darian segun la validez ó calidad de sus despachos: últimamente que en los montepíos era mui natural se siguiese el órden de costumbre. Concluyó este señor diputado indicandolo á la Cámara que para aprobar en jeneral todo proyecto de lei bastaba una discusion. Habló el señor Cerda y dijo que cuando se habla de gracias debe atenderse precisamente á las personas á quienes se les confieren estas gracias, y que por tanto no se hallaba ahora dispuesto para prestar su aprobacion. Repitió al señor Presidente que se oponia intertanto no disipara sus dudas. Se votó sobre el primer proyecto de lei y se aprobó en jeneral. Acto continuo se discutió en particular el primer artículo: su lectura satisfizo una duda al señor Cerda, pero le sugirió otras. Quedó pues á pesar del esfuerzo de algunos señores diputados para segunda discusion. Se procedió á la lectura del artículo segundo y se opuso del mismo modo el señor Cerda, y espuso que sus dudas se iban aumentando considerablemente. Los señores Palazuelos, Concha y Cobo se empeñaron en dar al señor diputado la luz que necesitaba, pero él repitió de que era tardío para entender las cosas y que por tanto necesitaba tiempo para pensar con madurez. El señor Tocornal Grez espuso á la Cámara seria conveniente llamar al señor Ministro de la Guerra con el objeto de que allanara las dudas que estaban embrazando. Los señores Cobo y Concha, espusieron se prolongase la sesion algunos momentos mas con el fin de dar cima lo mas pronto posible á la obra grandiosa que los ocupaba. El señor Presidente atendiendo que la costumbre habia autorizado dos horas solamente de sesiones y viendo por otra parte la buena disposicion en que se hallaban algunos señores para retirarse se resolvió por la negativa, con lo que se levantó la sesion.

Concurso de comerciantes fallidos.

El interes de una clase numerosa, á par que influyente en la prosperidad nacional, nos hace ahora volver sobre esta materia harto dilucidada ya por dos de nuestros periódicos. No pensamos profundizarla, temiendo repetir lo que ellos han dicho, y, aunque lo quisiéramos, tampoco podríamos aumentar la fuerza de sus juiciosos razonamientos: deseamos tan solo llamar la atencion de la Lejislatura ácia el proyecto presentado en la sesion del 22 de agosto por el diputado Sanchez, y recomendar á aquella autoridad y al Presidente de la República, la adopcion de una medida cuya falta dejaba en nuestra lejislacion una brecha á la mala fé y daba lugar á que se relajase la moralidad del comercio.

Ninguna clase ha sido como la mercantil tan privilegiada por el lejislador, y, si se estima su accion inmediata sobre la felicidad social, ninguna talvez con tanta justicia; ninguna mas que ella necesita por su naturaleza de un código especial que, amoldado al principio de equidad que regula sus actos, pueda ser conocido, estudiado y comprendido por todos los que la forman. Empero, casi podemos asegurar que en Chile tampoco hai ninguna que tanto como ella desconozca sus institucio-

nes, menosprecie sus ventajas, ni convenga mas des-acordadamente en someter su privilegiado fuero á la perniciosa influencia de preceptos estraños.—La Ordenanza de Bilbao promulgada ha mas de un siglo; para un pais cuyas circunstancias mercantiles eran y son tan diversas de las nuestras, es el único código de comercio que tenemos. A pesar de que muchas de sus partes estan, como nuestros demas códigos, en contradiccion con los progresos del espíritu humano, tolerable y aun bueno seria si sus disposiciones fuesen jeneralmente conocidas por la clase á que interesan, y relijiosamente guardadas por aquellos á quienes toca hacerlas cumplir. Pero lamentamos la falta de lo primero, y en lo segundo sentimos que, aun en aquellos juicios que solo conforme á ella debieran resolverse, se injieran siempre principios heterojeneos, palpablemente opuestos á los suyos. Este último es el mal cuyo remedio se pretende.

El artículo 55, capítulo 17 de la Ordenanza al fijar la graduacion de créditos á concurso de comerciantes fallidos dispone—que se pague primeramente á los acreedores privilegiados, (que son los de dominio, hipotecarios y escriturarios) y que lo restante de la masa concursada se divida entre los acreedores personales sueldo á libra.—Ahora bien, en nuestros tribunales de comercio, tanto en concursos de esa especie como en los de individuos de otro fuero, la sentencia de grados se arregla á las leyes 5.^a tit. 24 lib. 10 de la Nov., 31 tit. 13, 11 tit. 14 Part. 5.^a y otras muchas de la materia, olvidando la letra espresa y terminante del precitado artículo. Para corregir este abuso en nuestros comerciantes de mas nota pidieron, que miéntras se hace una reforma jeneral en los códigos, se ordenara su observancia, con la cláusula espresa de que la anterioridad de fecha no daría para lo sucesivo preferencia alguna en los documentos privados. Tal disposicion conciliaría los intereses de la clase mercantil y de todas las otras en sus relaciones con ella, cerraría la puerta á los innumerables fraudes que cada dia se cometen con mengua de la justicia y aun con beneplácito de las leyes, y por fin ahorraría la mitad de los daños que sufre la incauta buena fé y que frecuentemente producen considerables quebrantos en el comercio.

En efecto, por poca malicia que se tenga, fácilmente puede conocerse cuántos engaños se hacen, cuántos males se siguen, no diremos de preferir los vales en papel sellado que puede guardarse todo el tiempo que se quiera, los escritos de puño y letra del deudor que puede escribir cuantos le dé la gana, los firmados ante testigos que vemos por esperiencia que se encuentran á tan poca costa, &c. &c., sino los anteriores en fecha á los que sean posteriores. La peticion que los comerciantes de Bilbao hicieron en 1805, que dió origen á la Real Provision de 14 de junio del año siguiente, las enumera en parte: aun nos seria fácil, si quisiéramos, añadir mas teorías á las suyas y comprobar unas y otras con los casos que pueden ocurrir ó han ocurrido; mas el Gobierno, á quien nuestro comercio elevó la suya, los conoce demasiado para que nos tomemos ahora el trabajo de determinarlos. Nuestro objeto, repetimos, es tan solo apresurar esa resolucion tan necesaria; y creemos que ahora mejor que nunca podrian las Cámaras expedirla.

A propósito diremos tambien, que así como

el código mercantil debe ser singular, preciso y claro tanto ó mas que los otros, puesto que sus disposiciones arrancan todas de un esclusivo principio; así como la tramitacion que marca á sus juicios es breve, fácil y espedita; así tambien, y á medida que ésto se conoce, se lamenta mas y mas la ignorancia de la clase comercial en la teórica y práctica de su jurisprudencia. Y de ahí la necesidad de establecer escuelas especiales de comercio donde los que se dediquen á esta carrera aprendan á manejar sus intereses, á defenderlos por sí mismos, á apreciar debidamente sus instituciones, y á hacer que se respeten tanto como su fuero y sus derechos.

Intendencia de Santiago.

En la Gaceta del Comercio se ha publicado con la firma de *Unos imparciales*, un artículo remitido que tiene por objeto convatir el que publicamos en nuestro número 6 bajo el epígrafe que lleva el presente. En aquel entonces no tuvimos otro objeto al tocar un asunto que parece ajeno de este periódico, que dar las gracias por nuestra parte el celoso ciudadano don Miguel de la Barra por la eficacia y actividad que habia desplegado en beneficio de la poblacion durante los breves dias que sirvió la Intendencia de esta provincia; y si al pasar rápidamente sobre esta materia, se nos escapó alguna palabra que denotase el contraste que ofrecia esta breve administracion con la del Intendente propietario, en esto no hicimos mas que usar de un derecho que todo ciudadano tiene, y á la verdad que fuimos los últimos en hacer uso de este derecho porque en aquellos dias no habia persona que no dijese de voz en cuello lo que nosotros pusimos por escrito. A los *Imparciales* que no habrán alcanzado á oír aquellas voces, y á quienes toma de nuevo ver en letra de molde cosas semejantes, les ha desagradado altamente nuestra cortesía, y nos regalan con las calificaciones de *lijeros*, *falsos*, *malignos* y nos desafian á que comprobemos la exactitud de nuestros acertos. Sea enhorabuena, y ya que nos vemos en la precision de vindicarnos de tan áeres imputaciones, convertiremos la cuestion ácia el interes público, y manifestaremos, esponiendo lo que el señor Barra hizo ó pensó, cuanto hai que hacer en la Intendencia de Santiago, cuan poco se ha hecho todavía y cuanto podemos exigir del sujeto que se halla encargado de la direccion de la provincia.

Mui impuestos estábamos del pormenor de los sucesos cuando escribimos el artículo que ha dado mérito á esta quimera, y bien seguros de que no podíamos ser desmentidos por nadie. Sabíamos positivamente que el señor Barra apénas se hizo cargo de la Intendencia, puso corriente el despacho de la oficina cuya estrema irregularidad excita con tanta justicia la censura pública; sabíamos que habia visitado las cárceles y presidios dictando oportunas providencias para la ventilacion, aseo y economía de aquellas casas que parecen destinadas para dar tormento á la humanidad mas bien que para producir la enmienda de los delincuentes; sabíamos que asistió constantemente á la Municipalidad (en donde rara vez se ve al Intendente propietario) contribuyendo eficazmente á la adopcion de útiles acuerdos; que practicó la visita

mensual de todas las oficinas fiscales y establecimientos de instruccion y beneficencia, que hasta ahora no se habia puesto en planta á pesar de que está prescrita espresamente por la lei; que se apersonó á la Sociedad de Agricultura para tomar parte en los trabajos que él mismo en calidad de Intendente habia promovido ó recomendado; que con su presencia, en fin, trató de animar todo lo que dormia bajo la sombra de la autoridad de la provincia. Esta inspeccion ocular de un hombre inteligente y activo, debió sujerir multitud de proyectos y mejoras. El señor Barra inició algunas y concibió otras que debian emprenderse despues: mencionaremos entre las primeras el establecimiento de una casa provisional de locos reclamada con urgencia á causa del crecido número de aquellos desgraciados que molestan continuamente a los vecinos: se habia formado y presentado á la Municipalidad el presupuesto de gastos que tal reclusion demandaba, el que merced á los arbitrios y recursos que propuso el señor Barra, ascendia á poco mas de doscientos pesos—la prolongacion de la Alameda principal bajo la direccion del hábil ingeniero que la trazó y estableció al principio, en cuyos planes entraba la formacion de un jardin ingles, el enlosado de la acera del sur, la recomposicion de los pasajes que la atraviesan en las principales avenidas, en otras obras de ornato y recreo—la replantacion de la antigua Alameda del trajamar encomendada á vecinos que se ofrecieron espontáneamente á correr con esta obra—la remocion de los aduares ó rancherías que se encuentran en todos los costados y casi en el centro de la ciudad, y son otros tantos laberintos sin direccion ni salida, refujio de vagos y malhechores que mantienen en contiinua alarma á los habitantes é infestan la atmósfera con la acumulacion de sus inmundicias; se formó sobre esta materia un expediente que debia suministrar cuantas noticias fuesen necesarias para disponer lo conveniente, y que manifestó en efecto cuan posible era libertarnos de esta plaga tolerada por tanto tiempo sin motivo—la refaccion de la iglesia parroquial de Santa Ana, asunto que iniciado de antemano en la Intendencia, se hallaba paralizado y para cuya prosecucion se nombró una comision de vecinos. Llamó mui particularmente la atencion del señor Barra la policía de aseo y salubridad tan digno del celo de todo buen mandatario especialmente en tiempos como el presente en que nos vemos amenazados de epidemias; entre las medidas adoptadas con este objeto (que por su naturaleza no pueden ser enumeradas aquí) citaremos solo la que dispone una inspeccion ó registro semanal á los conventos, monasterios y demas casas en que viven muchas jentes reunidas. Mas no tanto hemos aplaudido al señor Barra por las obras y trabajos que finalizó (que seria imposible haber acabado ninguno en los *dieziocho* dias que duró su gobierno), cuanto por el empeño que puso en dar impulso al espíritu de mejora, por haber alentado empresas de utilidad pública que estaban en embrión y echado las bases de futuros arreglos. En efecto, él dió calor á la empresa de surtir la poblacion de agua limpia por medio de caños subterráneos, que si obtiene de la Municipalidad la proteccion que el señor Barra le habia prometido, será llevada á cabo prontamente. En cuanto á futuros arreglos basta enumerar algunos para que se venga en conocimiento del vasto plan de trabajos que

aquel celoso ciudadano se habia propuesto. Conoció en primer lugar que adolecen de muchos vacíos y de graves imperfecciones, los reglamentos de policía hasta ahora promulgados, los cuales, por otra parte, ni se cumplen en lo que tienen de bueno, ni se reforman en lo que tienen de malo. Se nombró una comision para que examinándolos detenidamente, emprendiese una obra mas completa siguiendo las instrucciones que el señor Barra entendió al efecto. 2.º Notó la necesidad urgente que hai de establecer siquiera en los alrededores de Santiago la policía de seguridad para poner las propiedades vecinas al abrigo del enjambre de vagos que las circundan y acometen sin cesar: la Sociedad de Agricultura se ocupó en este asunto por indicacion del señor Barra, quien para facilitar el acierto de sus deliberaciones, le proporcionó los pocos datos con que la Intendencia contaba y promovió reuniones en diferentes puntos de la campaña á fin de obtener recursos y disponer la opinion en favor del futuro arreglo. 3.º Echó de ver que la division política del territorio de la provincia era imperfecta y no guardaba armonía con la division eclesiástica, siendo posible en gran manera remediar este inconveniente que complica y embaraza la espedicion de los negocios. Las personas, por otra parte, á quienes se tiene encomendada la administracion de justicia en las subdelegaciones y distritos, no son por lo regular á propósito para tales destinos, que en opinion del señor Barra, deben estar reservados para sujetos de mas capacidad y respeto. 4.º Conoció que el sistema adoptado en la Intendencia para despachar á los que son aprendidos por sospechas de delitos ú otras causas, es pernicioso y debe crearse un *juzgado de calificacion* como lo hai en toda ciudad populosa, para que examinando con detencion y acierto á los aprendidos, no se remitan á los juzgados personas inocentes á que sufran sin motivo largos dias de prision, ni se dé soltura á los que son talvez delinquentes, como sucede ahora por la rapidez é informalidad con que se hace aquel exámen. 5.º Vió que los caminos yacen en el mas deplorable estado de abandono, porque no se cuida de hacer que se compongan las puentes, ni se impide el derrame de las aguas, ni se estimula á los propietarios á que hagan mejoras de ninguna clase á pesar de la buena disposicion en que estan muchos de ellos y de la que el señor Barra tuvo repetidos comprobantes; los caminos del tajamar á Nuñoa, el de Quilicura y otros comenzaron á sentir la solicitud bienhechora del Intendente interino. 6.º Comprendió cuán necesaria es la visita del Intendente por toda la provincia, en cuyos departamentos se multiplican los males en razon de la distancia de la capital. 7.º Conoció, en fin, que estaba en medio de un caos, sin principio ni término, en donde todo necesita de forma y de vida, en donde no se puede descansar como se ha descansado hasta ahora, sino que es preciso trabajar de dia y de noche como él lo hacia.

He aquí en compendio los títulos que el señor Barra se labró á la gratitud pública en los pocos dias que sirvió *gratuitamente* la Intendencia.

Dígase ahora que fuimos lijeros é injustos en darle las gracias por su jeneroso celo, que nuestro artículo es obra de la malignidad.... ¡Malignidad!.... Si alguna puede haber en este asunto estará sin duda en aquellos que deprimen el mé-

rto por mezquinas rivalidades y que no pudiendo negar la verdad de hechos patentes á una poblacion entera, ocurren al arbitrio de disputar la orijinalidad de las medidas tomadas por el señor Barra suponiendo que el Intendente propietario las habia *pensado* de antemano. ¡Qué orijinalidad ni qué simpleza! Las providencias que hemos enumerado estan al alcance de cualquiera, y nosotros no hemos elojado la *orijinalidad* ni el *pensamiento*, sino la obra, la accion, el impulso dado á un gobierno entorpecido. ¿Qué importa para los vecinos que se piense, si no se pone en planta el pensamiento? Así, con tales pensamientos podiamos pasar meses, años y siglos envueltos como lo estamos en el dia en una atmósfera pestilente por las inmundicias de las calles y de las acéquias, rodeados de lodazales á menera de los fosos que circundan las ciudades sitiadas, andando á obscuras en las noches tenebrosas del invierno, comiendo cuanto material sucio y muertecino se quiera vender para el abasto de la poblacion. Lo que se reclama por todos y lo que elojó el Semanario en el señor Barra, es la actividad en libertarnos de estas plagas con providencias efectivas, ya fuesen suyas ya sujeridas por otros, y lo que elojará en el mismo Intendente propietario si llega á servir como debe su destino, porque el Semanario no vé en ésto personas, ni tiene otros intereses que los de la causa pública. Pero lo diremos; mientras la actual Intendencia se mantenga en el peregrino principio de que no puede cooperar con el encargado de policía en la mejora de este ramo, sin desairarlo é invadir sus atribuciones, mientras crea que se infrinje la Constitucion dando comisiones á los vecinos para que emprendan algo en beneficio del público, no hai que esperar grandes cosas. La Intendencia está recargada con pesadas atenciones, y carece de fondos suficientes para emprender la multitud de obras que se necesitan con urgencia. Si el Intendente no cuenta con la cooperacion de los vecinos, si asustado con el peso que carga sobre sus hombros, en vez de aliviarlo y compartirlo, se echa al suelo y se deja estar, acabose toda esperanza de mejora. Nosotros no estamos, ni estaremos nunca por este sistema de aislamiento que levanta muros entre las autoridades y el pueblo, que establece dos órdenes de vivientes en tan distantes jerarquías. Quisiéramos que la autoridad provincial fuese ménos terca y adusta, mas accesible al comun de los ciudadanos, que rolase entre ellos y oyese sus deseos y sus opiniones. El señor Barra tenia la atencion de apuntar en su cartera las indicaciones que se le hacian, para ponerlas despues por obra, si las consideraba juiciosas; él se prestaba sin ceremonia á todo el que queria hablarle, y no es de estrañar que haya encontrado tan buena disposicion en todos aquellos á quienes invitó para que lo acompañasen en sus laudables trabajos. ¡Desgraciada la autoridad que no cuenta con el apoyo del pueblo, y desgraciado el pueblo que no cuida de su propio bienestar! Entre nosotros, por fortuna, sobra espíritu público y lo que falta es un poco de destreza en los funcionarios para ganar á los vecinos y alguntino para encomendarles comisiones en que el interes personal se aune con el interes comun. Hemos visto reuniones numerosas celebradas con el objeto de minorar la mortalidad de la poblacion, de reorganizar el Instituto de caridad evanjélica,

de fundar el Banco de ahorros: la Sociedad de Agricultura, despues de continuar años enteros en sus labores privadas se ha reunido en sesiones públicas. En todos estos actos hemos visto á los Ministros de Estado, al Reverendo Arzobispo, á los mas altos funcionarios—ménos al Intendente de la provincia; es decir, al que está llamado á ser el promotor y principal ejecutor de aquellas medidas. Así todos se desalientan, temiendo ver perdidos sus esfuerzos por la frialdad de los mismos que deben aprovecharse de ellos; temen que se ponga á los proyectos y planes que conciben la tacha de que no son *orijinales*, y que se dé de mano á sus saludables indicaciones.

No ignoramos que el sujeto que desempeña la Intendencia tiene desgraciadamente impedimentos físicos para asistir á aquellas reuniones, que está gastado por las enfermedades, y hasta fastidiado por su largo gobierno. Pero si ésto es así ¿hemos hecho mal en llamar la atención de la autoridad Suprema ácia este asunto é indicarle el perjuicio que, ya sea por éste ó por otro motivo, sufre la provincia? ¿Hemos hecho mal en elojiar los buenos servicios que el señor Barra acaba de prestarnos? ¿Hai en esto algo que pueda llamarse "ligereza, falsedad, malignidad, ó deseo ménos noble que el de ilustrar al pueblo?"

Cosas notables.

¿Que país no tiene sus curiosas particularidades? Id á la Provincia de Concepción, y encontrareis el paraíso perdido, la naturaleza ataviada de sus mas espléndidas galas, la creación en los primeros días de su virjinidad. En aquel jardín de Chile vereis el suelo mas bello y pintoresco; probareis las dulzuras de la vida campestre y la grata soledad de esos bosques donde el poeta sueña un porvenir fantástico de felicidad. Allí estan los campos de Chillan y del Roble, los altos del Quilo y de Curapalhue, Talcaguano, Gavilana y otros mil lugares de gloriosos recuerdos, regados con la sangre de nuestros libertadores y en los cuales empezó á brillar la feliz estrella de las armas de la República.

Pasad al norte del Itáta, y entrareis en otro territorio cuyas vastas llanuras están córtadas por dos órdenes de rios de corrientes opuestas: el Perquilauquen, el Longaví, el Achihuenú que bajan de los Andes; el Purapel, el Tutuven y el Cauquenes que, teniendo un nacimiento opuesto, corren ácia el oriente hasta encontrarse con los otros para dirigirse juntos al norte y vaciarse en el Maule.

Llegad á Talca. Talca tiene la torrecilla mas garbosa de Chile. Os servirán en lá mesa el peje-rei de Rio-claro para no gustar quizá otra cosa mejor en vuestros días. Conocereis una sociedad tan entusiasta por sus progresos, tan ardiente en sus deseos de adelantar que no quiere demorarse en aprender, y solo se desvela por imitar. Este es el pueblo de las mujeres de ojos lindos. Allí cerca está Cancha-rayada, campo de tres batallas sangrientas, consagrado ahora á la cosecha del trigo, de la *chala*, y á la crianza de ganados.

Al norte de Lontuè se estiende nuestra provincia cosaca, la *huasa* Colchagua y su capital la andrajosa San Fernando. ¿Qué cosa mas notable que los enormes sombreros de sus campesinos, los Cerrillos de Teno y el Monte de los Barriales, guardadas, en otros tiempos, de salteadores? ¿Donde

habrá señores mas orgullosos que aquellos hacendados? ¿Qué hombres mas esclavos, y qué esclavos mas estúpidos que sus inquilinos? Pero hai en Colchagua un rinconcito precioso, un rinconcito deleitable la

"....campiña hermosa
"Del Olivar ameno...."

Vadead el Cachapoal; la plaza de Rancagua os recibe ¡PLAZA DE HEROES en 1814! Al doblar cada esquina de sus calles vereis el nombre de algun mártir de la libertad—*Calle de Campos—calle de Cuevas—calle de Gamero—calle del Estado*. El Estado fué en Rancagua el primero de los mártires; pero mas felices que él, no resucitaron sus compañeros para sufrir nuevos martirios despues.

Sigamos al norte. La Capital, la Corte, las Cámaras, la Aristocracia, los Mayorazgos, el Cuartel jeneral, el Estado Mayor, los Empleados, los agregados á Plaza, los Canónigos, los Padres Provinciales, los Economistas, los Literatos, los Abogados, los Frailes, los Románticos, los Pipiolos y un océano de morralla que no se toma en cuenta sino cuando se levanta el censo de la población, cuando se quiere echar abajo un gobierno ó cuando se subastan las calificaciones electorales.

Viene Aconcagua, el *refugium peccatorum*, el puerto de salvacion para los naufragos trasandinos. Al entrar en aquel valle enriquecido por el arte y la naturaleza, los guerreros del Plata arrojan la lanza ensangrentada, y pulsan el laud para dirigir á la patria ausente esas melancolicas endechas, cuya gracia y espresion inimitables solo pueden encontrarse en aquella nacion de Trovadores.

La Serena con su casa de moneda, su colegio, su biblioteca y su imprenta se asemeja mucho á una viuda, cuyas pingües haciendas se han ido destruyendo poco á poco desde que murió el hábil administrador que las cultivaba.

Llego, de una vez, á mi pueblo, á este Copiapó querido que tambien tiene sus curiosidades de no pequeña importancia; y quiero publicarlas en obsequio de los *aficionados*.

Aun existe, como si recientemente le hubieran fabricado, el camino por el cual vinieron los pueblos del Perú, al través del desierto y de los Andes, á conquistar las tribus salvajes y vagabundas de nuestros valles. La tradicion le ha conservado hasta hoi el nombre de *camino del Inca*. Las piedras que le forman y señalan no aparecen removidas en ninguna parte; y es seguro que durante muchos siglos permanecerá todavia intacto este monumento indiano, esta obra gigante de un pueblo animoso, valiente, emprendedor; de un pueblo orgulloso de su poder y de su oríjen; humillado, despues, mutilado y envilecido por los conquistadores, predicadores, libertadores, protectores, rejenadores, cooperadores y restauradores que sucesivamente se han encargado de su tutela.

Andando algunas leguas al norte de este valle, despues de traspasar las cerranias de *Chachoquín*, se encuentra el antiguo mineral de oro de *Cachi-yuyo* y la ruina de una población, al parecer numerosa, que rodean los escombros de su capilla. Pero está todavia en pié, y estará hasta la consumacion de los siglos, su famoso campanario, formado de dos enormes peñascos que, al golpearlos con otras piedras de lijero tamaño, producen un sonido sordo y lúgubre, capaz de oirse á mas de dos leguas á la redonda.

En la hacienda de Ramadilla podeis asilaros en verano bajo un sombrero algarrobo de tan manifiesta antigüedad, que quizá os recostais en el mismo sitio donde, mas de tres siglos ha, celebraron los indíjenas sus consejos de guerra, y resolvieron el degüello de los soldados españoles que recientemente se habian aparecido entre ellos con el sospechoso objeto de ofrecerles su amistad. Ha sido tasada la madera de este arbol en mil pesos; puede cubrir con su sombra un batallon entero, y apesar de su ancianidad, se conserva tan vivo y tan verde como el jóven roble que acaricia con sus ramas las corrientes del Maule y del Bio-bio.

Id de paseo al puerto de Copiapó, en uno de estos dias del mes de agosto, y vereis allí venderse en un mismo punto el mosto de Penco y el aguardiente de Pisco, la chicha de Valdivia y el turrón cuyano, las pasas del Huasco y las lúcumas de Coquimbo, las papas de Chiloé y los dátiles de Guayaquil, los quesos de Chanco y los cocos de Panamá, las naranjas de Quillota y las piñas y chirimoyas del Ecuador, las gallinas y pavos de Valparaíso, y el congrio seco de Paposó, los camotes y los plátanos traídos de la costa-abajo y las cebollas y zapallos traídos de la costa-arriba. Vereis sostenerse una poblacion donde el agua salobre se compra por mas de la mitad de lo que cuesta la chicha baya en Santiago, donde importa ocho reales una gallina, cuatro un repollo y seis ú ocho un quintal de leña, á donde los fondistas os cargarán en cuenta un tanto hasta por las pulgadas de aire que respirais cada minuto.

En Copiapó escribió un célebre poeta argentino la mayor parte de sus fábulas y poesias sueltas que impresas en dos tomos circulan por el mundo literario. Aunque es ajeno el mérito de la nacionalidad del vate, Copiapó siempre reclamará la gloria de haberse trazado, bajo su hermoso cielo, algunos de los mas brillantes rasgos que descuellan en la literatura argentina; en esta literatura tan feliz bajo las inspiraciones del patriotismo, como precoz y susceptible al proclamar la emancipacion intelectual, al librarse al vuelo des- embarazado del jenio.

Pero entre estas y otras curiosidades de mi tierra ninguna es mas importante que la existencia de un pueblecito en que, mas de mil hombres, viven sin cargar la cruz; quiero decir, sin mujeres. Gracias á Dios, tenemos resuelto el problema; puede vivirse sin estos amables tormentos, sin sentir el amargo hechizo de sus miradas, comprobante de no ser del todo fabulosas las del basilisco, sin ver sus voluptuosos talles, sin que el alma se envenene al contemplarlos, sin amar, enfin, que es la verdadera dicha suprema.

Convencidos, pues, mis paisanos de que, por punto jeneral, no hai mujer buena bajo del sol; de ser ellas las que corrompen á los pobres hombres; de que si estos roban, beben y enamoran es porque las susodichas mujeres les obligan á que roben, beban y por supuesto, enamoren; plenamente satisfechos de que los machos solteros son de mejor conducta que los padres de familia, y considerando convicto al sexo femenino de ser la causa de los desórdenes de nuestro rico mineral, consiguieron que la policía lo limpiase de mujeres; y en efecto así se verificó para honra y gloria de Dios, como no me seria difícil probarlo. Dichos los adioses y dados los abrazos entre las esposas ó aman-

tes que se iban y los inocentes *cangalleros* que se quedaban, aquello mudó de aspecto. Ya no se roba metales como ántes, sino como ahora, que es mas que ayer y ménos que mañana. No se roba para darle á una buena moza, sino para comprar aguardiente á los contrabandistas ó para tapar con oro la traidora sota. Si una mina está rica, su dueño tiene que sostener en la faena un piquete de fuerza armada para espantar los ladrones que hormiguean como los pájaros en una viña que se ha atrasado en la cosecha. Todo se remedió con expulsar á las mujeres de Chañarillo, y con declararlas allí, un artículo de contrabando. Por lo demas aquello es un portento social. Hombres barriendo, hombres lavando, hombres espumando la olla, hombres haciendo la cama, hombres friendo empanadas, hombres bailando con hombres, hombres cantando la *estranjera* y hombres por todo y para todo: es una colonia de maricones, un cuerpo sin alma, un monstruo cuya vista rechaza y que no es la cosa menos notable de nuestro Chile.

Jotabeche.

Una esplicacion.

Se nos habia remitido un artículo titulado "Fe de erratas del Museo número 19" que tiene por objeto hacer una *apreciacion de los hombres públicos de Chile*. Como esta materia es de suyo personal y odiosa y podria creerse por algunos que el tal artículo estaba escrito bajo la influencia de las opiniones y los intereses de partido, nos pareció que en la forma que llevaba, no convenia á este periódico, que no sirve á aquellos intereses. Su autor habia facultado confidencialmente á uno de nuestros colaboradores para que hiciese alteraciones en él, pero se creyó mejor devolvérselo á fin de que, si era servido, lo moderase algun tanto en ciertos pasajes que, en uso del permiso confidencial del autor, anotamos lijeramente al márgen. El resultado ha sido que se publicase (bien que considerablemente reformado) en la Gaceta de Comercio con un encabezamiento que hace recaer cierta sombra siniestra sobre algunas de las personas que tienen parte en este papel—Juzgue el público de nuestra conducta y de la lealtad del articulista.

CORRESPONDENCIA.

Momentos de la vida.

Hai momentos en la vida
en que la esperanza muere,
en que el hombre solo quiere
las desgracias contemplar.

Momentos incomprensibles,
misterios de nuestro ser,
que amando siempre el placer
se entrega al solo penar.

Momentos en que el vivir
con el sufrir se confunde,
en que el espíritu se hunde
de aflicciones en un mar.

Entonces la fantasía
nuestros males exajera,
y la suerte venidera
nos la viene á acibarar.

El porvenir es sombrío,
el presente aterrador,
el pasado sin dolor
no se puede contemplar.

El eslabon que á la vida
ata al hombre, la esperanza,
no tiene poder, no alcanza
el tormento á suavizar.

Al corazon acosado
por un triste pensamiento,
por un cruel presentimiento
ya no es posible calmar.

Embebido en el dolor
con crueldad lo saborea,
en el dolor se recrea
que le oprime sin cesar.

Las mas dulces afecciones
que tanto placer nos dan,
desgarrando el pecho estan
de quien de esperar cesó.

Solo en el mundo se cree,
no hai vínculo que lo ligue
á los hombres, solo sigue
el camino que empezó.

Camino en que no divisa
mas que triste oscuridad,
sempiterna soledad
cual jamas imaginó.

Si por acaso un recuerdo
viene á hacerle compañía,
le atormenta la alegría
que otro tiempo disfrutó.

Si acaso de amante madre
recuerda tiernas caricias,
ó quizá dulces delicias
de mujer que idolatró;

En vez de encontrar consuelo,
crecer siente el sufrimiento
y veloz el pensamiento
desgracias le presentó.

De sus tormentos reviste
á esas personas queridas
cual él las vé perseguidas
por un destino feroz.

No solo sufre por sí,
sufre tambien por quien ama,
nuevos tormentos derrama
sobre su pecho el amor.

¡Cual padece el desdichado
que dichoso un tiempo fué!
pero mas el que acosado
por la conciencia se vé.

Ya no es sufrir por amigos
ya no es sufrir por amor;
es combatir enemigos
que nos hieren con furor.

El odio á sí mismo entonces
el hombre siente gran Dios
y le sepulta infeliz
en el penar mas atroz.

Una voz al oido zumba
que le dice, tu el autor
eres de todos tus males
no culpes á nadie, no.

Tus faltas tus estravios,
tu injusticia y sin razon
hoi te han hecho desgraciado,
no culpes á nadie, no.

Voz que amarga la existencia,
que destroza el corazon,
que el remordimiento añade
para acerbar el dolor.

El hombre la frente abate
humillado por tal voz,
aunque con fiera entereza
las desgracias soportó.

La tormenta que en el pecho
armó la imaginacion
con su furor insesante
al fin estingue el vigor.

Y entonces el rostro baña
el llanto consolador,
que el pecho desahogo quiere
despues de tanta afliccion.

Las lágrimas de bonanza
signo inequivoco son
ya renace la esperanza
ya revive el corazon.

Ya el espíritu por grados
recobrando va el vigor
y ya la razon su imperio
quita á la imaginacion.

T. A.

SS. EE.—Sírvanse VV. dar lugar en su aprecia-
ble periódico á la siguiente esposicion.

Con bastante sentimiento he sabido que la Cá-
mara de Diputados al revisar el presupuesto je-
neral de gastos para la administracion pública de
1843, entre muchas minuciosas observaciones y
reparos que ha hecho, ha tenido lugar la de
suponerme que se autoriza en mi favor el ilegal
abono de dos sueldos. Aun cuando la Cámara se
halla convencida de que solo gozo uno, no obs-
tante, mi deber y delicadeza me impone la obli-
gacion de satisfacer á otros muchos que puedan
hallarse en el error en que algunos SS. Diputa-
dos estuvieron. Junto con el cargo de oficial 1.º
del Ministerio del Interior, desempeño es verdad
como seis años ha la mayoría del batallon cívico
número 1 de esta Capital; y por ámbos cargos so-
lo disfruto un sueldo, y si el segundo empleo lo
desempeño consagrando en él el tiempo de des-
canso que en el dia me deja libre el primero, es
á efecto de prestar los servicios á que está obli-
gado todo ciudadano para con su patria,

Queda de VV. SS. EE.—*Manuel José Jara.*

IMPRESA DE LA OPINION.